ALCALDÍA DE
LA VEGA
OFICINA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN Nº. 065 DE 2026
(febrero 23)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA"

La jefe de la oficina de contratación de La Vega Cundinamarca en uso de la facultades y competencias desconcentradas por el señor Alcalde Municipal mediante decreto No.015 de febrero 01 de 2024, para realizar la aprobación de las garantías contractuales.

CONSIDERANDO

1. Que el municipio de la Vega Cundinamarca, suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 216-2026 el 19 de febrero de 2026, que se describe a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CPS-216-2026
CONTRATISTA:	JOHN ENRIQUE BETANCOURT OSPINA CC. 1.018.435.598 DE BOGOTA D.C.
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO TORNEO 24 HORAS DE FUTBOL DE SALÓN A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA".
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 10.030.400) M/CTE, incluido IVA.
DURACIÓN:	TRES (3) DIAS

2. Que el día 19 de febrero del 2026 se suscribió entre las partes el CPS-216-2026 de acuerdo a la obligación contractual el contratista aportó las garantías de Cumplimiento 11-46-101108349 anexo 0 expedido el 19 de febrero de 2026 y de Responsabilidad Civil Extracontractual 11-54-101010579 anexo 0 del 19 de febrero de 2026, con los siguientes amparos:

AMPAROS	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Del 19/02/2026 al 22/06/2026	Del 19/02/2026 al 25/06/2026	$1.003.040	$ 1.003.040	**CUMPLE**
CALIDAD DE LOS BIENES: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Del 19/02/2026 al 22/06/2026	Del 19/02/2026 al 25/06/2026	$ 1.003.040	$ 1.003.040	**CUMPLE**

SALARIOS, PRESTACIONES Y OBLIGACIONES LABORALES Y CONTRACTUALES: Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Del 19/02/2026 al 22/02/2029	Del 19/02/2026 al 25/02/2029	$ 501.520	$ 501.520	**CUMPLE**
		VALOR TOTAL ASEGURADO	**$ 2.507.600**	**$ 2.507.600**	**CUMPLE**

AMPARO	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por el valor de 200 SMLMV, y el termino de duración del contrato.	Del 19/02/2026 al 22/02/2026	Del 19/02/2026 al 25/02/2026	$ 350.181.000	$ 350.181.000	**CUMPLE**
		VALOR TOTAL ASEGURADO	**$ 350.181.000**	**$ 350.181.000**	**CUMPLE**

De acuerdo al anáilis realizado:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anexo 0 de la de garantía de Cumplimiento 11-46-101108349, expedido el 19 de febrero de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificado con NIT. 860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1, valor total asegurado es la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($2.507.600) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el anexo 0 de la de garantía de Responsabilidad Civil 11-54-101010579, expedido el 19 de febrero de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificado con NIT. 860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1, valor total asegurado es la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS ($350.181.000) M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, a los veintitres (23) días del mes de febrero de 2026.

LIA MARIORY MORA MARIN
Jefe de Oficina de Contratación
según delegación de facultades realizada mediante
Decreto No.015 de febrero 01 de 2024.

Aprobó: Yeison Fabian Bohórquez Gómez/Profesional jurídico oficina de contratación
Revisó: Viki Trinidad Camargo/Profesional Universitario VTC
Proyectó: Diana Mahecha Garzón/Auxiliar Administrativo DMG